



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 39-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 16 de abril de 2020

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 041-G.CP N/NARANJILLO; Acta de Sesión Ordinaria N° 08-2020, de fecha 16 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las autoridades del Centro Poblado de Naranjillo, mediante el documento del visto, solicitan el apoyo con una camioneta para patrullar con la Policía Nacional del Perú en Naranjillo, para cuidar el orden y el cumplimiento de la población del aislamiento social obligatorio dictado por el gobierno a consecuencia de la pandemia COVID – 19.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha evaluado la necesidad que tiene el Centro Poblado de Naranjillo, de apoyar con una camioneta para el patrullaje por parte de la Policía Nacional del Perú, durante el estado de emergencia que viene atravesando el país, a raíz del brote de la pandemia COVID – 19

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la transferencia en la modalidad de cesión en uso por un plazo de 30 días calendarios, de la Camioneta de propiedad municipal, marca Toyota Hilux, de placa EGL – 986, color plomo, a favor del Centro Poblado de Naranjillo, representado por sus autoridades: **Aníbal González Lozada, alcalde; Prof. Fermin Chávez Hernández, Teniente Gobernador; Wilder Mego Delgado, Juez de Paz; Secundino Vásquez Ramos, Presidente de las Rondas Campesinas; Alejandro Aponte, Sub Oficial Superior**, previa reparación del vehículo por parte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la misma que estará destinada al patrullaje y conducida por parte de la Policía Nacional del Perú en el Centro Poblado de Naranjillo, durante el estado de emergencia a consecuencia del COVID – 19.

Artículo 2°.- La camioneta cedida en cesión en uso, a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo tiene carácter de intransferible, no pudiendo darle ningún otro uso diferente al que se acordó, quedando prohibido ceder a terceros; el incumplimiento total o parcial de esta disposición es causal de reversión del bien.

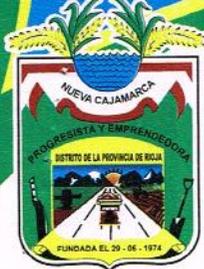
Artículo 3°.- PRECISAR que el mantenimiento y cuidado adecuado de la camioneta cedida en uso, corre a cargo de las autoridades del Centro Poblado de Naranjillo; pudiendo verificar los cedentes el correcto cumplimiento, realizando las inspecciones respectivas en cualquier momento, la misma que será efectuada por el Jefe de Control Patrimonial.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

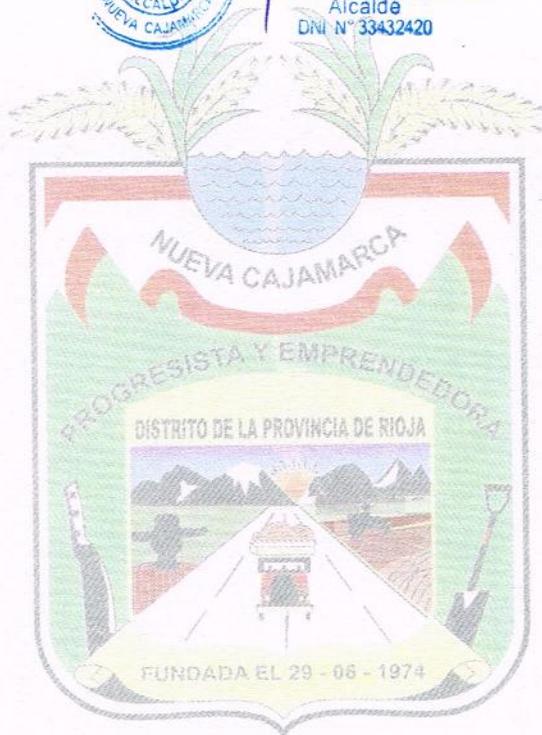
"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Secundo Gonzalo Vasquez Tan
Secundo Gonzalo Vasquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe